

Sesión ordinaria del Congreso Pleno del 22 de Octubre de 1912.

Hora de instalación: las 11 y 1/2 p.m.

Presidencia del Sr. Sr. D. M. Alfredo Baquerizo Moreno.

Concurrentes los -
 Pres. Cuadros: Arizaga, Arcequi, Baluzgo, Córdova, Cueva, Cárdenas, Espinosa Vicente, Espinosa Carlos, Game, Gómez de la Torre, Salacios, Tinahuerera, Ferrero, Camayo, Gello, Valdineso José, Moiguel Vascónes, Vela, Velásquez y Villamar. Dipu-
 dos: Bonero, Blubano Aquino, Cabeza de Vaca, Calisto M., Cervantes, Chiriboga Freyre, del Hoyo, Luéna Giler, Embiquez W., Escudero, Fernández Game, Garaterra, González Manuel E., Jaramillo Alvarado, Ledesma, Monce, Mesquera Marañez, Pallares, Pareja, Ponce, Ruiz, Sanlucas, Santos Markón, Peña, Cerán, Coja Carbo, Torres, Vela y Valencia y el infrascripto Secretario.

Previa lectura, fue aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior, correspondiente al 18 del actual.

El Diputado Sr. Santos: En vista de que esta será acaso la última sesión plena, propongo que nos constituycamos en sesión permanente para verificar todos los encargamientos que por la Constitución y las leyes le están atribuidos al Congreso.

Trúese a debate la moción que antecede con apoyo del Sr. Dr. Gómez de la Crosse.

El Senador Dr. Córdoba insiste en que la moción diga "Hasta verificar las elecciones de Consejeros de Estado y de los Rectores de las Universidades".

El Sr. Dr. Santos no aceptó la modificatoria, expresando que también correspondía al Congreso nombrar a los empleados fiscales del Ferrocarril del Sur.

Cerrado el debate, la moción fue aprobada.

Tacaron aocular sus puertos los Escrutadores Sres. Velásquez, Cala Carbo, Ruiz y Arsequi este último designado en cumplimiento del Sr. Saborido quien no estaba presente.

Procedióse a efectuar las elecciones de Consejeros de Estado, de conformidad con lo que dispone el Art. 27 de la Constitución, y hechos los escrutamientos del caso, resultaron favorecidos con la mayoría absoluta de votos, en su orden, los Senadores Sres. Manuel R. Balarezo y Alejandro Villamar, los Diputados Sr. Alejandro Mosquera y Sr. Manuel Cabrera de Yaca y los Ciudadanos Sres. Ricardo Villavicencio, Alberto Bustamante y José Paris Mosquera, todos los cuales fueron declarados legalmente electos.

El detalle de las votaciones que anteceden, fue como sigue:

Para 1 ^{er} Senador Consejero de Estado.	
Por el Sr. Dr. Sr. Manuel R. Balarezo	29 votos
" " " " Sr. Pablo D. Vascones	18 "
" " " " Sr. Adolfo Laer	2 "

Por el Sr. Dr. Napoleón Velásquez 1 voto
 Em blanco 1 "

Para 2º Senador Consejero de Estado:
 Por el Sr. Dr. Alejandro Villamar 27 votos
 " " " " Pablo A. Vázquez 14 "
 " " " " Rafael Gómez de la Torre 3 "
 " " " " Carlos C. Espinosa 2 "
 " " " " Adolfo Fack 1 "

Antes de esta elección se retiró de la Cámara el Senador Sr. Dr. Vázquez, y volvió a ingresar al seno de ella al tiempo que se principió a recoger los votos para el 1º Diputado Consejero de Estado, cuyo resultado fue:

Por el Sr. Dr. Alejandro Mosquera 26.31 votos
 " " " " Luis A. Pallares 12 "
 " " " " Roberto Tasso 12 "
 " " " " Manuel E. Escudero 3 "
 " " " " Manuel Cabrera de Yaca 2 "
 Em blanco 1 "

Para 2º Diputado Consejero de Estado:

Por el Sr. Dr. Manuel Cabrera de Yaca 38 votos
 " " " " Roberto Tasso 8 "
 " " " " Luis Antonio Pallares 2 "
 " " " " Luis Calisto M. 1 "
 " " " " Manuel E. Escudero 1 "
 Em blanco 1 "

Para 1º Ciudadano Consejero de Estado:

Por el Sr. Dr. Ricardo Villavicencio 45 votos
 " " " " Carlos C. Espinosa 1 "
 " " " " Mario de la Torre 1 "
 " " " " Napoleón Velásquez 1 "
 Em blanco 3 "

Se incorporó a la sesión el Diputado Sr. Taz.

Para 2º Ciudadano Consejero de Estado:
 Por el Sr. Alberto Bustamante 34 votos
 " " " " Julio C. Alvarez 4 "

Por el Sr. Dr. Napoleón Velásquez	2 votos
" " " " Manuel E. Escudero	1 "
" " " " Agustín Cuera	1 "
" " " " Modesto Sánchez Carbo	1 "
" " " " Carlos E. Espinosa	1 "
" " " " Albertín Barriaux	1 "
" " " " Napoleón Vela	1 "
En blanco	3 "

Para 3^{er} Ciudadano Enciciero de Estado:

Por el Sr. José Luis Madroño	31 votos
" " " " Dr. Napoleón Velásquez	3 "
" " " " Julio C. Alvarez	3 "
" " " " Ramón Barba Noranzo	2 "
" " " " Manuel Guile Donoso	2 "
" " " " Manuel E. Escudero	1 "
" " " " Rosendo Santos	1 "
" " " " José Napoleón	1 "
En blanco	8 "

Como la Presidencia anuncia que iba a procederse a la elección de Rectores de las Universidades, el Senador Dr. Vela dijo: Deseo que el Congreso declare, previamente, que la rotación no ha de recaer en ninguna persona que no figure en la respectiva terna, y que de hacerse así, el nombramiento sería ilegal, ya que la Ley de Instrucción Pública prescribe que estos cargos han de proveerse mediante las ternas formadas por las Juntas generales de Profesores.

Leíose el oficio del Sr. Ministro de Instrucción Pública, en el que se contienen las ternas correspondientes para los Rectores de las Universidades de la República, en esta forma:

- Universidad Central.
- Sr. Dr. Don Lino Cárdenas
 - " " " " José Julián Andrade
 - " " " " Guillermo Oudóniz

Universidad del Guayas
 Sr. Dr. Don Julián Coronel
 " " " Rafael Guerrero
 " " " Calles García Prinet
 Universidad del Azuay
 Sr. Dr. Don Honorato Vázquez
 " " " Remigio Espeso Coral
 " " " Nicolás Rojas

Reconociendo la votación para Rector de la Universidad Central, obtúvose:

Por el Sr. Dr. Lino Cárdenas	30	votos
" " " " Adolfo Pérez	8	"
" " " " José Julián Andrade	6	"
" " " " N. María Velásquez	2	"
" " " " Clotario Calle	1	"
" " " " Napoleón Calisto	1	"
En blanco	4	"

Por haber obtenido la mayoría absoluta de votos, el Sr. Dr. Lino Cárdenas fue declarado legalmente electo.

Con todas las votaciones para Rector de la Universidad del Guayas, el resultado del escrutinio fue:

Por el Sr. Dr. Julián Coronel	30	votos
" " " " Bonaparte N. Velásquez	1	"
" " " " Rafael Guerrero	11	"
" " " " Coronel Manuel Álvarez	1	"
" " " " Clotario Calle	2	"
" " " " N. Velásquez	2	"
" " " " Sr. Carlos García Prinet	1	"
" " " " Manuel J. Santos	1	"
" " " " Manuel Paz	1	"
En blanco	2	"

En consecuencia el Congreso declaró legalmente elegido, al Sr. Dr. Julián Coronel.

En este momento el Sr. Dr. Baquerizo Moreno se retiró de

la Cámara, la que continuó presidida por el Senador Sr. Dr. Córdova.

Hecha la elección de Rector para la Universidad del Arzobispado, se obtuvo:

Por el Sr. Dr.	Honorato Vásquez	38 votos
" " "	Remigio Crespo Coral	4 " "
" " "	Isidoro Villásquez	2 " "
" " "	Roberto Calle	1 " "
" " "	Gonzalo P. Córdova	1 " "
" " "	Manuel Paz	1 " "
" " "	Manuel Cabrera	1 " "
En blancos		3 " "

Atento el resultado anterior, fue declarado legalmente electo el Sr. Dr. Honorato Vásquez.

Por cuanto la Presidencia ordenara que se diera lectura a los Mensajes del Sr. Presidente de la República sobre ascensos militares, y leído que fue el oficio del Sr. Ministro de Guerra con el que se remitieran dichos documentos, el Diputado Dr. Santos, reclamó acerca de que se cumpliera con su moción, se quite la que debía efectuarse la elección de todos los empleados cuyo nombramiento está atribuido al Congreso.

El Sr. Dr. Balazero observó que con arreglo al No 5º del Art 56 de la Constitución los ascensos militares debían ser considerados en sesión secreta.

Al efecto leyóse el antedicho precepto constitucional; y entonces, el Senador Dr. Vela dijo: De la cuestión ascensos debemos ocuparnos en ocasión más oportuna, y no hoy que es demasiado tarde. En los nombramientos de los Consejeros de Estado y Rectores de las Universidades, la moción del Sr.

543

Lantos está cumplida, y no veo por qué
hemos de continuar en sesión permanentemente.

El Sr. Santos. Sr. Presidente me permito rectificar el concepto del Sr. Dr. Vela, por lo que hace a la afirmación de que mi moción se haya cumplido mediante la elección de los Concejeros de Estado y Rectores de las Universidades. Pues cuando su Señoría propuso que la sesión permanentemente tenga lugar sólo con el objeto de que se verifiquen las predichas elecciones, me opuse a la modificación, precisamente, porque creo que también es de incumbencia del Congreso la elección de los empleados fiscales del Ferrocarril del Sur.

El Sr. Dr. Borrero con apoyo del Sr. Dr. Ruiz, hizo la siguiente moción: "Pusíendase la presente sesión."

Puesta en debate, el Diputado Sr. Dr. Fosco dijo: Por el afán de hacer los nombramientos de los empleados fiscales del ferrocarril, no nos hemos de mantener en sesión permanente, con tanto mayor motivo que según los respectivos Decretos Legislativos esos cargos no tienen un período determinado de duración. Estos empleados deben ser nombrados por el Congreso, y en receso de éste, por el Consejo de Estado. Si, pues, esta Corporación, en uso de sus atribuciones ha hecho ya los nombramientos, no creo necesario que el Congreso vuelva a hacerlo.

El Sr. Dr. Vela, corroboró la opinión anterior.

El Sr. Dr. Santos: Si se quiere que el Congreso haga tales nombramientos es hard evitar que se conviertan en cargos vitalicios.

El Diputado Sr. Monje: La moción involucra una reconsideración de la que está ya aprobada, por lo que mi voto será negativo.

Cerrado el debate, la moción fue aprobada, levantándose con sigulentermente la sesión.

El Presidente.

Maynizul

El Secretario.

J. Andeco